

Exento N° 2139

SANTIAGO, viernes 30 de octubre de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
GUATEMALA - C. Guatemala	US\$ 311,90	07-11-2015	15-11-2015	873,32	0	0	US\$ 873,32
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno de los comisionados la suma de US\$ 873,32 por concepto de viático. Los días 07 y 15 de noviembre octubre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. La diferencia del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan.							US\$ 873,32

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 4.366,60
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 9.000
22	08	007	Reembolso	SI

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U YT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

PARLAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRAS Y CONTROL INSTITUCIONALES

SECCION VIAJES

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

26 ENE 2016

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sra. ANA ESPINDOLA BLANCO, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Arica, Chile con el objeto de participar en misión de turismo rural en Ciudad de Guatemala, con el propósito de intercambiar prácticas de trabajo en dichas materias, de la empresa SUMA PACHA ADVENTURE LTDA.

Sra. OLGA ROMERO MENACHO, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Arica, Chile con el objeto de participar en misión de turismo rural en Ciudad de Guatemala, con el propósito de intercambiar prácticas de trabajo en dichas materias, de la empresa OLGA VERONICA ROMERO MENACHO.

Sra. ADELA CUTIPA SANTOS, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Arica, Chile con el objeto de participar en misión de turismo rural en Ciudad de Guatemala, con el propósito de intercambiar prácticas de trabajo en dichas materias, de la empresa ADELA CUTIPA SANTOS.

Sra. MARIA CLAUDIA PIRQUIANTE ÑANCUCAN, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Temuco, Chile con el objeto de participar en misión de turismo rural en Ciudad de Guatemala, con el propósito de intercambiar prácticas de trabajo en dichas materias, de la empresa MARIA CLAUDIA PIRQUIANTE ÑANCUCAN.

Sr. HERNAN PEÑA RIQUELME, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile con el objeto de participar en misión de turismo rural en Ciudad de Guatemala, con el propósito de intercambiar prácticas de trabajo en dichas materias, de la empresa HERNAN GERARDO PEÑA RIQUELME.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicios se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**